MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 15/2022

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los dos días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 09:00 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. María Esther Insaurralde, Directora Administración y Finanzas, el Sr. Víctor Daniel Mora, Secretario General y el Sr. Joel Sanabria, asistente de la U.O.C. miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2022 "Adquisición de insumos para la elaboración del almuerzo escolar" con ID 412491.

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas fueron:

N°	Razón Social	RUC	Dirección de correo electrónico
1	GIRASOL SA	80065884-1	girasolsociedadanonima@gmail.com

OFERTAS FUERA DE PLAZO

Ninguna

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 02/04/2021, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la Carta de Invitación:

1) <u>Verificación de la documentación de carácter sustancial</u>:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

GIRASOL SA		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	
Fotocopia simple de cedula de identidad	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al		

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 15/2022

oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante	X	

El oferente **GIRASOL SA** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar los datos del oferente según detalle:

GIRASOL SA		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	X	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	X	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	X	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	X	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	X	

El oferente cumple con los requisitos de capacidad legal.

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 15/2022

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas no presentan errores aritméticos en los montos totales ofertados.

4) Aplicación del Margen de preferencia

Nº	Razón Social	Monto ofertado	Margen de preferencia	Monto Total	Certificado de origen
1	GIRASOL SA	626.935.412	0	626.935.412	124875 124830 124827 124825

El oferente presentó el certificado de origen solicitado en el PBC.

5) Aplicación del Margen de preferencia local

No se aplica el margen de preferencia local considerando que no existe otra oferta con la cual comparar.

6) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	GIRASOL SA – RUC 80065884-1	Gs. 626.935.412

7) Análisis de los precios ofertados

			Precio Referencial		GIRASOL SA		% Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Aceite vegetal comestible de girasol/soja/soja -algodón	985,5675	12.650	12.467.429	12.650	12.467.429	0,00
2	Ajo	65,91375	28.333	1.867.534	28.333	1.867.534	0,00
3	Arroz	1.161,338	5.283	6.135.349	5.283	6.135.349	0,00
4	Arveja a granel	31,3875	19.283	605.245	19.283	605.245	0,00
5	Banana	9.918,45	7.522	74.606.581	7.522	74.606.581	0,00
6	Carne vacuna en Res	2.511	39.400	98.933.400	39.400	98.933.400	0,00
7	Cebolla	2.416,838	7.150	17.280.392	7.150	17.280.392	0,00
8	Cebollita en hoja	156,9375	16.983	2.665.270	16.983	2.665.270	0,00
9	Dulce de batata	188,325	17.083	3.217.156	17.083	3.217.156	0,00
10	Fideos	973,0125	5.600	5.448.870	5.600	5.448.870	0,00
11	Harina de maiz	502,2	8.100	4.067.820	8.100	4.067.820	0,00
12	Laurel de espana	15,066	100.000	1.506.600	98.000	1.476.468	-2,00
13	Leche de entera liquido	439,425	5.800	2.548.665	5.800	2.548.665	0,00
14	Lechuga	2.197,125	18.350	40.317.244	18.350	40.317.244	0,00
15	Lenteja	251,1	26.367	6.620.754	26.367	6.620.754	0,00

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 15/2022

16	Locote verde	1.318,275	15.533	20.476.766	15.533	20.476.766	0,00
17	Locro	437,7	8.167	3.574.696	8.167	3.574.696	0,00
18	Mandioca	3.766,5	2.740	10.320.210	2.740	10.320.210	0,00
19	Melon	1.883,25	9.433	17.764.697	9.433	17.764.697	0,00
20	Miel negra	75,33	13.908	1.047.690	13.908	1.047.690	0,00
21	Naranja	7.721,325	6.317	48.775.610	6.317	48.775.610	0,00
22	Oregano	3,13875	81.533	255.912	81.533	255.912	0,00
23	Papa negra	3.766,5	5.550	20.904.075	5.550	20.904.075	0,00
24	Pechuga de pollo	2.636,55	13.133	34.625.811	13.133	34.625.811	0,00
25	Perejil	62,775	21.700	1.362.218	21.700	1.362.218	0,00
26	Pepino	1.129,95	6.000	6.779.700	6.000	6.779.700	0,00
27	Piña dorada	376,65	10.567	3.980.061	10.567	3.980.061	0,00
28	Poroto San Francisco	690,525	14.733	10.173.505	14.733	10.173.505	0,00
29	Queso tipo Paraguay	847,4625	32.600	27.627.278	32.600	27.627.278	0,00
30	Repollo	1.318,275	7.150	9.425.666	7.150	9.425.666	0,00
31	Remolacha	439,425	10.700	4.701.848	10.700	4.701.848	0,00
32	Sal fina	125,55	4.133	518.898	4.133	518.898	0,00
33	Tomate	7.941,038	10.067	79.942.430	10.067	79.942.430	0,00
34	Zanahoria	2.636,55	8.183	21.574.889	8.183	21.574.889	0,00
35	Zapallo	1.506,6	5.117	7.709.272	5.117	7.709.272	0,00
36	Huevo de gallina	6.277,5	1.133	7.112.408	1.133	7.112.408	0,00
37	Margarina	31,5	19.400	611.100	19.400	611.100	0,00
38	Turron de mani	376,5	27.000	10.165.500	25.000	9.412.500	-7,41
Precio Total				**627.718.544**		**626.935.412**	-0,12

Como se puede observar no existe diferencias que se encuentren fuera del rango de los márgenes legales establecidos.

8) Solicitud de aclaración de ofertas

No se solicitó al oferente GIRASOL SA ninguna aclaración de ofertas.

9) Verificación de documentos formales

GIRASOL SA		
Requisitos de Carácter Formal exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	X	

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 15/2022

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	

El oferente **GIRASOL SA** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

10) Solicitud de documentaciones formales

No se solicitó documentos formales al oferente.

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	GIRASOL SA				
	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	4.956.612.879	4.090.474.741	9.856.958.204	6.301.348.608	1,85
Pasivo Corriente	3.231.064.974	1.314.731.482	5.692.686.813	3.412.827.756	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	3.231.064.974	1.314.731.482	5.692.686.813	3.412.827.756	0,32
Activo Total	8.705.080.844	7.986.609.964	15.627.767.498	10.773.152.769	

	GIRASOL SA	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2018, 2019 y 2020	X	
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2018, 2019 y 2020	X	
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo.	X	
Balance General y Estado de Resultado de los 03 (tres) últimos años 2018, 2019 y 2020	X	

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 15/2022

b) Experiencia Requerida

	GIRASOL SA	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la distribución de insumos alimenticios	X	
Demostrar la experiencia en la distribución de insumos alimenticios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 años (2019, 2020 y 2021)	X	
Constancia de RUC.	X	
Patente comercial vigente a la fecha de apertura.	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	

c) Capacidad Técnica

	GIRASOL SA	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado: Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	X	
Contar con el documento que acredite que los productos ofertados son de producción nacional: Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	X	
Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente: Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte	X	
Contar con Buenas Prácticas en Almacenamiento: Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	X	

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 15/2022

Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en el presente pliego, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega: Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	**X**	
Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena: Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	**X**	

12) <u>Análisis del Acta de Apertura</u>

No se realizó ninguna observación en el acto de apertura.

13) <u>Disponibilidad Presupuestaria</u>

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2022, el objeto de gasto 840 30 03 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2022 "Adquisición de insumos para la elaboración del almuerzo escolar" con ID 412491, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 15/2022

14) Conclusión

Que el oferente **GIRASOL SA** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

15) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2022 "Adquisición de insumos para la elaboración del almuerzo escolar" con ID 412491, a la firma **GIRASOL SA** con **RUC 80065884-1** por valor de **G. 626.935.412 (Guaraníes seiscientos veintiséis millones novecientos treinta y cinco mil cuatrocientos doce).-**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha dos de marzo del año dos mil veintidós a las 11:30 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

.....
Sr. Víctor Mora Mora
Secretario General

.....
Sra. María Esther Insaurralde
Directora de Administración y Finanzas

.....
Sr. Joel Ricardo Sanabria
Asistente de la UOC